

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

175**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 120 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Fuenlabrada, a 15 de julio de 2011.—Don Fernando F. Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio de faltas número 120 de 2011, seguidos por una presunta falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Virginia Santiago Saiz y don Mustafá Allali, como autores cada uno de ellos de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 6 euros por día de multa, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas; asimismo, doña Virginia Santiago Saiz y don Mustafá Allali deberán indemnizar a don Abdelkhalak el Yahyaoui en la cantidad de 1.800 euros, con expresa imposición de costas al denunciado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mustafá Allali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 29 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.843/11)